

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**11440** *Resolución 185/2018, de 31 de julio, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima de la Orden JUS/875/2017, de 8 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 15) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito de la Comunidad foral de Navarra (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, calle Monasterio de Irache nº 22-bajo, 31011 Pamplona, o por los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» del día 2), en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la Base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de la Comunidad Foral de Navarra, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Superior de Justicia.
2. Audiencia Provincial.
3. Fiscalía.
4. Instituto Navarro de Medicina Legal.
5. Decanatos.
6. Juzgados de Instrucción.
7. Juzgados de lo Penal.
8. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
9. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
10. Juzgados de Primera Instancia.
11. Juzgados de lo Mercantil.
12. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
13. Juzgados de lo Social.
14. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
15. Juzgados de Menores.
16. Juzgados de Paz.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 31 de julio de 2018.–La Directora General de Justicia, María Lourdes Aldave Villanueva.

## ANEXO I

## Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa

## Turno promoción interna

Órgano	Localidad	Provincia	Función	N.º de plazas
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1	AOIZ	NAVARRA	GESTION P.A.	3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2	AOIZ	NAVARRA	GESTION P.A.	2
AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN N. 2 PENAL (FAMILIA/CAPACIDAD/VSM)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N. 2	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N. 5	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO MERCANTIL N.1	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N. 2	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N. 4	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE LO PENAL N. 5	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 1	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	3
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 3 (FAMILIA)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 4	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	2
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 4 (REGISTRO CIVIL)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 5	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N. 8 (FAMILIA)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Mercantil N. 1)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Penal N. 1)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Penal N. 2)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Penal N. 3)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
TSJ - SERVICIO DE APOYO (adscripción temporal en Jdo. de lo Penal N. 5)	PAMPLONA - IRUÑA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
DECANATO - SERVICIO DE APOYO	TAFALLA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 (VSM)	TAFALLA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2	TAFALLA	NAVARRA	GESTION P.A.	1
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 2 (VSM)	TUDELA	NAVARRA	GESTION P.A.	1

## ANEXO II

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/930/2017, de 19 de septiembre (BOE 4-10-2017), turno promoción interna, para ingreso en el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

*Turno promoción interna*

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO: .....				
NOMBRE: .....NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
<b>Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)</b>				
<b>CENTRO DE TRABAJO</b>				
N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

N.º orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2018

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA**  
Calle Monasterio de Irache nº 22 – bajo  
31011 PAMPLONA